

indios tributarios, mientras las de los caciques eran de doble extensión. Las mujeres viudas o solteras recibían una dotación menor que el varón. En cuanto a las tierras comunes, se adjudicaba una cantidad de ellas por cada cierto grupo de indios.

En los restantes capítulos el historiador se ocupa sucesivamente de: los pueblos de indios hacia 1600-1650, legislación aplicable a los indios en el siglo XVII, la política de poblaciones indígenas bajo el gobierno de Marín de Poveda, la política de poblaciones indígenas de los gobernadores Benavidez y O'Higgins, la abolición de las encomiendas y las tierras de indios hasta el fin del Reino de Chile.

En resumen, el libro es de innegable valor y constituye un valioso aporte al conocimiento que hasta ahora se tenía de la materia.

NICOLÁS BUSTOS DÁVILA

VIDELA, Horacio: Historia de San Juan. Tomo I, (Epoca colonial) 1551-1810. Buenos Aires. Academia del Plata, 1962. 925 pág.

Esta obra, que sale a luz, auspiciada por el Gobierno de la provincia de San Juan como homenaje al IV Centenario de la fundación de la ciudad, viene a llenar un gran vacío en el conocimiento histórico de la misma.

Se presenta dividida en tres partes: 1º) Noticias geográficas y precolombinas; 2º) Epoca de la Capitanía de Chile (1551-1776) y 3º) Epoca del Virreinato del Río de la Plata (1776-1810). En el período correspondiente a cada una de ellas son analizados todos los aspectos de la historia provincial: político, social, religioso, institucional y económico.

En la primera parte considera las particularidades geográficas de la zona incluyendo problemas de límites con las provincias colindantes, la economía y gobierno actuales. También estudia, aquí los pueblos aborígenes en su civilización, lengua y motivos de su extinción.

La segunda parte, es la más extensa pues comprende desde el descubrimiento del territorio por Francisco de Villagra y fundación de la ciudad hasta 1776, fin de la dependencia política de Chile.

Además de las fundaciones de las tres ciudades cuyanas, estudia la familia, riqueza minera, encomiendas, mercedes, economía y organización política. En el capítulo referido a fundaciones, llama la atención que considere a Juan Jufré fundador de la ciudad de Mendoza en

1562, basándose en el trabajo del historiador A. Gargaro "Los primeros descubridores de Cuyo", sin tener en cuenta las conclusiones del II Congreso de Historia de Cuyo, celebrado en Mendoza en 1961.

En los capítulos titulados: Actividad misionera y civilizadora, se estudia la llegada de cada una de las congregaciones a la ciudad de San Juan y las obras realizadas. Se da particular importancia a la Compañía de Jesús, al tratarse, primero, su labor educativa y después, su expulsión en 1767, con extensa explicación de sus causas y consecuencias.

En la tercera parte, analiza detenidamente las causas de la creación del Virreinato del Río de la Plata, en el cual fuera incluido Cuyo. Al tratar, luego, la organización política y económica durante este período, señala los perjuicios que sufriera la región a raíz de las medidas implantadas por los Borbones.

Al comienzo de cada uno de los XVII capítulos que contiene la obra, el autor cita la abundante bibliografía consultada y los archivos.

Además, ilustran el volumen, XVIII láminas que reproducen mapas, retratos, escudos, planos, etc., mientras que en el apéndice documental se incluyen XIII documentos.

Estamos, pues, ante una obra completa, exhaustiva, amena, de consulta en los futuros estudios sobre esa provincia.

NELLY ONGAY

VON GIERKE, Otto. Teorías Políticas de la Edad Media. Trad. de Julio Irazusta. Buenos Aires, Huemul, 1963.

La Editorial Huemul presenta bajo este título la traducción de una sección del capítulo "La doctrina medieval del estado y la corporación" que pertenece al tercer volumen de la gran obra *Das deutsche Genossenschaftrecht*, publicado en 1881.

Es ponderable la edición de esta traducción porque sigue teniendo gran interés para los estudiosos de las ideas políticas, ya que trata de mostrar y explicar las corrientes predominantes en el pensamiento de los publicistas medievales. Son encarados en forma sucesiva y sometidos a una aguda problemática los diversos temas que concitaron la atención de la época.

El autor inicia su obra explicando el motivo que ha influido en

la elaboración de una teoría de las corporaciones. Así, por un lado, encuentra el esfuerzo del espíritu medieval para comprender racionalmente a la Iglesia y el estado, y, por otro, la cooperación de varias ciencias como la teología, filosofía escolástica, historia política, etc. Todo esto sin olvidar que está siempre presente un fondo común teológico: la Revelación divina que es fuente de verdad y a la cual el hombre medieval se adhiere por un acto de fe.

Esta larga edad de casi diez siglos presentada por algunos autores como una sola estructura, inmovible y pacífica ideológicamente, aparece bajo la pluma de Gierke como un período dentro del cual las más variadas tendencias ideológicas luchan entre sí y llevan, según él, necesariamente, en una continua evolución hacia lo que se caracterizará como el pensamiento moderno.

Así, bajo el título de "Unidad en Iglesia y Estado" hace un análisis de las cuatro teorías que disputaron sobre el problema: la de la alta Iglesia, con la afirmación del predominio del poder espiritual; la de la completa absorción de la Iglesia en el Estado; la de los poderes coordinados y la de la unidad de ambos poderes, manifestándose el predominio de lo espiritual sobre lo temporal o viceversa, según la necesidad impuesta por las circunstancias y las funciones que en sí misma le son propias a cada jurisdicción. En este esquema están magníficamente perfilados Gregorio VII, Marsilio de Padua y el Dante, respectivamente.

En cuanto a "La idea de organización", partiendo de la construcción orgánica de la sociedad humana integrada en un solo cuerpo, expone las consecuencias que pueden derivarse de ella. Son destacadas las interpretaciones de Nicolás de Cusa y la tan difundida de Juan de Salisbury sin dejar de considerar las implicancias que ellas tienen. No obstante el autor insiste en señalar en este punto que en la Edad Media no hubo capacidad para traducir la idea de la sociedad organizada en la idea legal de la personería.

En el capítulo sobre "La idea de monarquía", luego de consignar la preferencia de la mayoría de los autores por ella, y de destacar sistemáticamente los argumentos que la respaldan, hace un esfuerzo por desarrollar documentadamente el sentido de la monarquía como un oficio. Según este carácter, la relación entre el monarca y la comunidad se concibe como una relación que implica recíprocos derechos y deberes. También se van a exponer, en distintas graduaciones, la resistencia pasiva, la activa y el tiranicidio. De todas maneras no son olvidados los

teorizadores, que dan las bases del futuro estado republicano, tales como Marsilio y Ockham.

Es original el desarrollo que hace de capítulo referente a "La idea de soberanía popular". Fija las líneas del nacimiento de la concepción sobre el origen del estado cuyo comienzo legítimo es un contrato que tiene por sujeto activo al pueblo en uso de su voluntad. Es sumamente interesante la lista de pensadores que cita en este sentido, a partir de Engelberto de Volkersdolf desde la segunda mitad del siglo XIII.

En el capítulo sobre "La idea de la representación" expone cómo la temática vinculada a los poderes de los representantes, los derechos de las mayorías en las asambleas, y el modo de prevalencia en aquellas, ha sido discutida y desarrollada durante la era conciliar que, a su vez, recibe el influjo de las corporaciones medievales.

En el capítulo sobre "El estado y la ley" hace un breve aunque muy claro desarrollo de las vinculaciones del derecho positivo con el jusnaturalismo, y de la evolución de las distintas concepciones sobre éste. Algunas de las notas que respaldan este estudio constituyen, por sí solas, otro capítulo, alcanzando por momentos mayor claridad, brillo y profundidad expositiva.

En el último capítulo se plantean los perfiles propios de los "Comienzos del estado moderno" y es importante destacar que recién en él, el autor toma la precaución seria de aclarar el sentido de los conceptos de soberanía y estado a los que ha instrumentado durante toda la obra en forma un tanto equívoca. Esta imprecisión conceptual puede traer confusión al lector poco prevenido y no acostumbrado al estudio del desarrollo del pensamiento político.

La lectura detenida de la obra nos indica que, no obstante la sistematización señalada dentro de cada uno de los capítulos, se haría necesario un mejor ordenamiento de la rica temática abordada y, en más de una oportunidad, el concepto resultaría más claro si se incluyeran en el texto principal algunos de los autores más caracterizados que figuran en las notas.

Hay un fructífero manejo de los Monumenta Germaniae Historica con aprovechamiento excelente en cuanto a la variedad de pensadores lo cual se traduce en las largas citas que alcanzan en suma una extensión mayor que la del texto.

JOSEFA SÁEZ